

Comisión Especial Investigadora
Sobre actos del Gobierno, en especial el Ministerio del Interior y
Seguridad Pública y delegaciones presidenciales, referidos al
resguardo de la seguridad y orden público interno y combate contra
la delincuencia, crimen organizado y terrorismo.



2022

Marcelo Contreras Rojas
Director(s)

Sistema Nacional ALA/CFT:



La UAF es el organismo que representa a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat). Conforme a ese rol ejerce la coordinación del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT).

¿Quiénes deben reportar operaciones sospechosas a la UAF?

Art. 3, incisos 1 y 6, Ley N°19.913.

38 actividades económicas

1. Administradoras de Fondos de Inversión
2. Administradoras de Fondos de Pensiones
3. Administradoras de Fondos Mutuos
4. Administradoras de Mutuos Hipotecarios
5. Administradoras Generales de Fondos
6. Agentes de Aduana
7. Agentes de Valores
8. Bancos
9. Bolsas de Productos
10. Bolsas de Valores
11. Cajas de Compensación
12. Casas de Cambio
13. Casas de Remate y Martillo
14. Casinos de Juego
15. Casinos Flotantes de Juego
16. Compañías de Seguros
17. Conservadores
18. Cooperativas de Ahorro y Crédito
19. Corredores de Bolsas de Productos
20. Corredores de Bolsas de Valores
21. Corredores de Propiedades
22. Emisoras u Operadoras de Tarjetas de Crédito, Tarjetas de Pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago
23. Empresas de Arrendamiento Financiero (Leasing)
24. Empresas de Depósitos de Valores regidas por la Ley N°18.876
25. Empresas de Factoraje (Factoring)
26. Empresas de Securitización
27. Empresas de Transferencia de Dinero
28. Empresas de Transporte de Valores
29. Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria
30. Hipódromos
31. Instituciones Financieras
32. Notarios
33. Operadores de Mercados de Futuro y de Opciones
34. Organizaciones Deportivas Profesionales regidas por la Ley N° 20.019
35. Otras Entidades Facultadas para Recibir Moneda Extranjera
36. Representación de Bancos Extranjeros
37. Sociedades Administradoras de Zonas Francas
38. Usuarios de Zonas Francas



Sector público

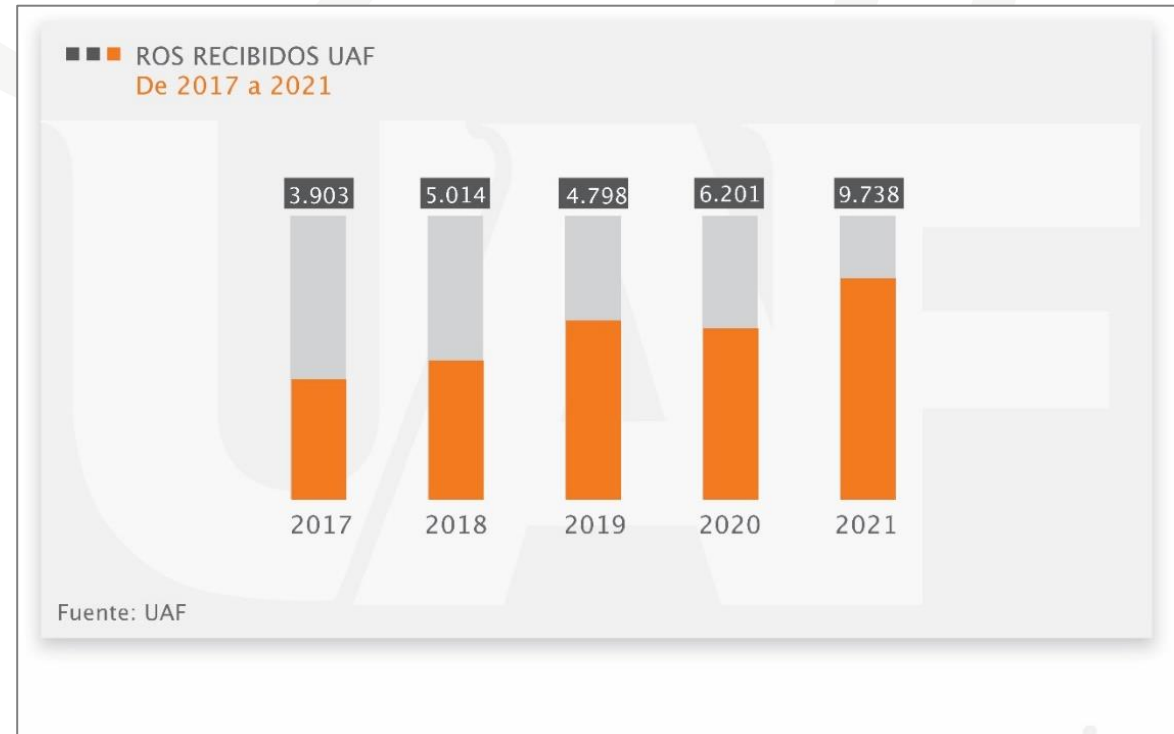
Al 30 de junio 2022:
8.266 personas naturales y jurídicas (459 públicas y 7.807 privadas) inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF.

Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS):

El inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°19.913 define como operación sospechosa “todo **acto, operación o transacción** que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte **inusual o carente de justificación** económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314 (de **conductas terroristas**), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los **listados** de alguna resolución del **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, sea que se realice en forma **aislada o reiterada**”.

ROS:

- Es confidencial.
- No tiene una periodicidad o un monto monetario establecidos.
- Basta con la sospecha de buena fe que se tenga respecto de estar frente a una operación sospechosa para reportarla a la UAF.
- Inicia los procesos de inteligencia financiera de la UAF.
- No implica una denuncia ni tampoco deriva en una denuncia.



29.654 ROS ha recibido la UAF en los últimos 5 años (de entidades reportantes privadas y públicas).

(**5.397** ROS en enero–junio 2022)

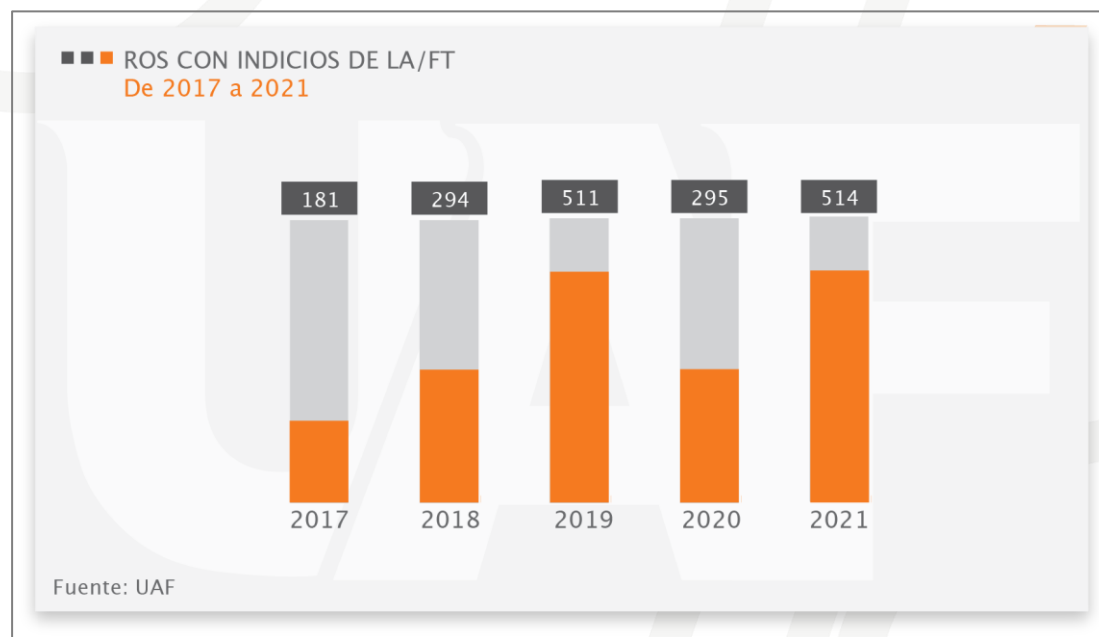
ROS con indicios de LA/FT:

La UAF aplica procesos de inteligencia financiera a todos los ROS que recibe.

Solo si después de analizarlos se detectan indicios de la comisión de los delitos de LA/FT, se remite confidencial y oportunamente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

En los últimos 5 años, la UAF ha enviado **328 Informes de Inteligencia Financiera** a la Fiscalía de Chile (**362** al 30/06/22).

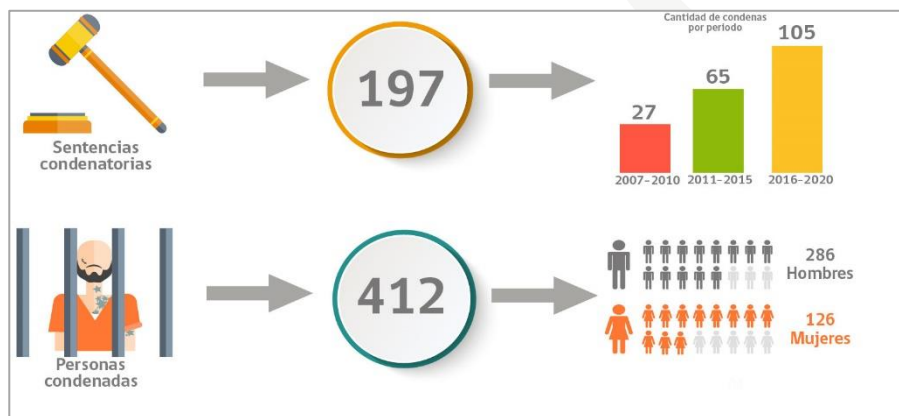
Recibido un Informe de Inteligencia Financiera de la UAF, el Ministerio Público lo vincula con un Rol Único de Causa (RUC), lo que da origen a una investigación por LA/FT (o agrega información a una ya vigente), lo que incluye métodos intrusivos y encubiertos de investigación policial.



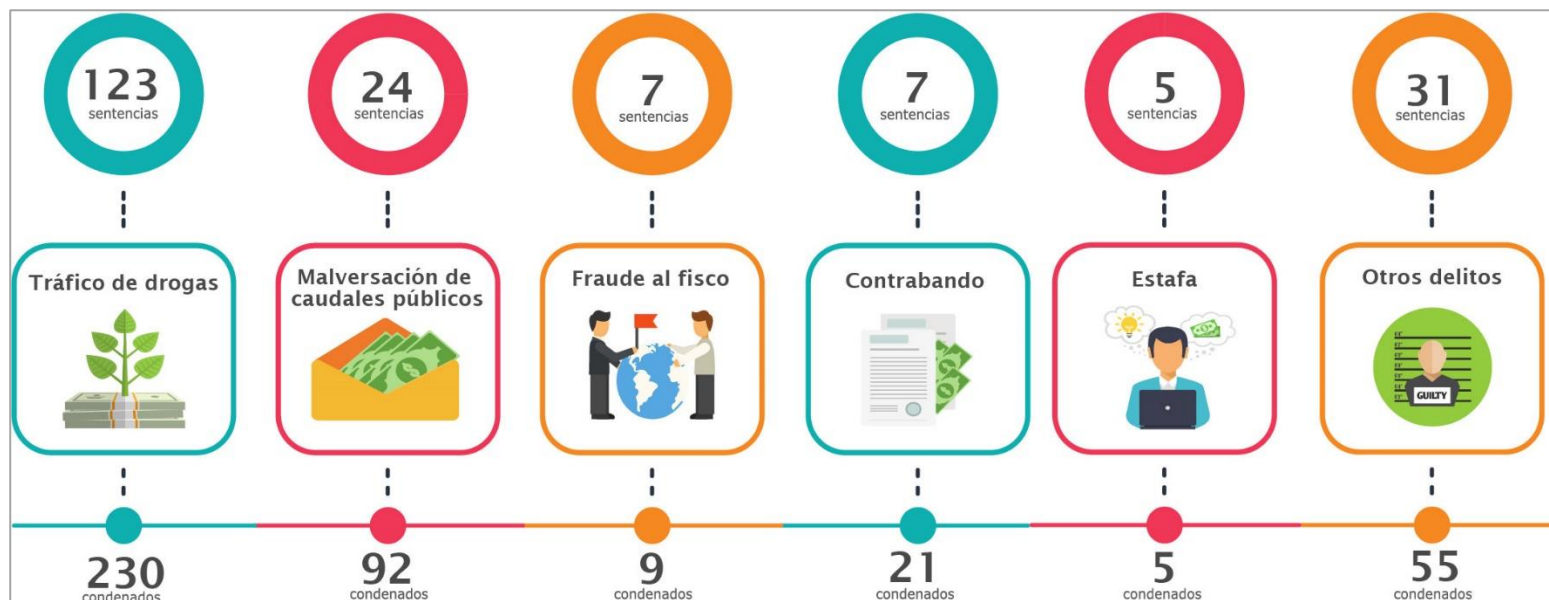
Tras aplicar procesos de inteligencia financiera, la UAF ha encontrado indicios de LA/FT en **1.795** ROS en los últimos 5 años.

(en **193** en enero-junio 2022)

Sentencias por lavado de activos, 2007-2020.



Entre 2015 y 2019, en el **77,7%** de las sentencias condenatorias por lavado de activos dictadas en Chile se utilizó información de inteligencia financiera enviada por la UAF al Ministerio Público.



UAF: Otros resultados, 2017–junio 2022.

- **Fiscalización:** **928** acciones de supervisión (in situ y monitoreo remoto) a 31 actividades económicas.
- **Sanción administrativa:** **912** procesos sancionatorios finalizados (57,4% cerró con amonestación escrita y multa a beneficio fiscal, 11,8% con amonestación escrita, 2,4% absuelto y 28,3% archivado).
- **Difusión y capacitación:** **16.045** personas capacitadas (pertenecientes a 2.900 entidades reportantes).

Al 31/12/2021, la UAF posee una dotación autorizada de 72 personas:
5 directivos, 51 profesionales, 10 técnicos, 5 administrativos y 1 honorario.

(8 fiscalizadores(as), 6 abogados(as), 14 analistas de Inteligencia Financiera)

Desafíos: Evaluación de Chile–Gafilat.

Las evaluaciones de Chile corresponden a los años 2006, 2010 y 2021. Esta última se realizó en el marco de la IV Ronda de Evaluación Mutua.

El periodo evaluado comprendió las acciones adoptadas entre 2015 y 2019 para prevenir y combatir el LA/FT/FP, según la nueva Metodología del GAFI (aprobada en 2012), que comprende criterios de revisión de **cumplimiento técnico** de las 40R del GAFI (marco normativo del país) y de **efectividad real** del Sistema Nacional ALA/CFT, basada en un enfoque de riesgo (medido a través de 11 Resultados Inmediatos).

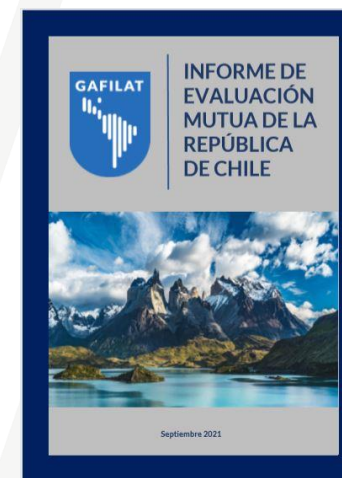
En julio de 2021, el Gafilat aprobó el Informe Final de Chile:

- De las 40R, el país logró 12 Cumplidas, 18 Mayoritariamente Cumplidas, 9 Parcialmente Cumplidas y ninguna No Cumplida.
- Respecto de la efectividad del Sistema Nacional ALA/CFT, el país fue calificado en 3 Resultados Inmediatos con “Sustancial”, 7 “Moderado” y 1 “Bajo”.

Con estos niveles de cumplimiento, el Gafilat decidió someter al país a un **proceso de seguimiento intensificado**, lo que significa que, cada seis meses, deberá dar cuenta, a través de la UAF, de los avances en el desarrollo de acciones y medidas para superar las deficiencias detectadas.

Entre las 56 acciones recomendadas por el Gafilat:

- Mejorar marco legal de combate al financiamiento del terrorismo y de congelamiento de bienes asociados a personas listadas como terroristas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Actualizar el tipo penal de lavado de activos, incluyendo como delitos base el tráfico ilícito de mercancías robadas y otros bienes, los delitos ambientales, el homicidio y las lesiones corporales graves, el robo o hurto y la extorsión.
- Crear un Registro de Beneficiarios Finales que cumpla con los estándares internacionales, y que faculte el acceso a información actualizada, precisa y oportuna por parte de las autoridades competentes.
- Permitir una adecuada gestión de los bienes incautados en los juicios y su posterior venta en subasta.
- Incluir a los abogados, contadores, proveedores de servicios societarios y a los comerciantes de metales y/o piedras preciosos al Sistema Nacional ALA/CFT.



Otros desafíos.

- Consejo Asesor para la Coordinación del Control y Prevención del Crimen Organizado.
- Cambios en Ley N°19.913: Diversos proyectos de ley en trámite agregan sujetos obligados al artículo 3° y delitos precedentes de lavado de activos al artículo 27.
- Actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos al LA/FT/FP.
- Nuevo Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP.
- Supervisión con enfoque basado en los riesgos al LA/FT/FP.

MUCHAS GRACIAS



2022